

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,



Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARÍA ARGUEDAS

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Lic. ANA MARÍA FABRIZO VILCHEZ
Secretaría General

RESOLUCION DIRECTORAL N° 392-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 18 de setiembre de 2019

Visto, el Informe N° 188-2019/DG-ENSFJMA de fecha 17 de setiembre de 2019, mediante el cual la Dirección General solicita se expida la Resolución Directoral encargando al Lic. Martín Salvador Yaranga Aguilar la Jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas con tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución educativa que tiene los deberes y derechos que confiere la Ley N° 23733, Ley Universitaria para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente semestre académico, es necesario encargar la Jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa;

Que, con Informe N° 373-2019-DA-ENSFJMA, la Directora Académica propone al Lic. Martín Salvador Yaranga Aguilar para asumir las funciones de la Jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica; y en uso de las atribuciones conferidas mediante el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, al Lic. MARTÍN SALVADOR YARANGA AGUILAR la Jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 18 de setiembre al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- La vigencia de la encargatura se encuentra condicionada a su contrato como personal docente y al término de la encargatura, el Lic. Martín Yaranga deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
ANAYA FIGUEROA Tania
Maria FIR 09870597 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2019 18:00:55-0500